



BANDO DE LA ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA

SOBRE REGISTRO MUNICIPAL DE LICITADORES.

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula en los artículos 301 a 307 sobre los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas. En base a ello el Excmo. Ayuntamiento de Olvera va a proceder a la apertura permanente e indefinida del Registro Municipal de Licitadores, para tener conocimiento de las empresas, tanto físicas como jurídicas, interesadas en contratar con esta Administración.

Por todo ello, cualquier empresa, independientemente del sector o actividad a la que se dedique, podrá inscribirse de forma voluntaria en el Registro Municipal de Licitadores, rellenando el modelo de solicitud que se les facilitará en el Servicio de Información Municipal, aportando los documentos que constan en la misma, pudiendo los empresarios determinar qué datos, entre los recogidos en solicitud, desean que se reflejen en ellos.

Los empresarios una vez inscritos están obligados a poner en conocimiento del Registro cualquier variación que se produzca en los datos reflejados en el mismo, así como la supervivencia de cualquier circunstancia que determine la concurrencia de una prohibición de contratar.

El Registro será público para todos los que tengan interés legítimo en conocer su contenido. El acceso al mismo se registrará por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en las normas que desarrollen o complementen este precepto.

Para cualquier información sobre el Registro Municipal de Licitadores podrá solicitarla, personalmente en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, o llamando al teléfono 956 130 011, Ext. 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Olvera, 14 de mayo de 2.010.
EL ALCALDE,**

Fdo. Fernando Fernández Rodríguez.